



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN VICENTE



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS  
INGRESOS, EGRESOS Y EN CUMPLIMIENTO A LAS  
LEYES Y NORMATIVA APLICABLE A LA  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LA  
PANORÁMICA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR  
EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2021**



SAN VICENTE, 14 DE JUNIO DE 2022.

## INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	2
Objetivo General .....	2
Objetivos Específicos.....	2
3. ALCANCE DEL EXAMEN .....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS .....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN .....	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	5
7. RECOMENDACIONES.....	5
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	5
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	5
10. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	6

Señores

**Consejo Directivo**

**Asociación de Municipalidades la Panorámica (ASMUP), La Paz.**

Departamento de La Paz,

Período: Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2021

Presente.

## 1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al ordinal 4º del artículo 195 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. 12/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, se realizó Examen Especial a los Ingresos, Egresos y en Cumplimiento a las Leyes y Normativa Aplicable a la Asociación de Municipalidades la Panorámica, Departamento de La Paz, por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

La Asociación de Municipalidades la Panorámica (ASMUP), La Paz, fue fundada el 14 de diciembre de 2001, y publicada en el Diario Oficial No.118, Tomo No. 355 de fecha 27 de junio de 2002; la Asociación en un principio estaba conformada por los municipios de San Miguel Tepezontes, San Juan Tepezontes, San Antonio Masahuat, San Pedro Masahuat, Paraíso de Osorio, San Emigdio, Santiago Texacuangos y Santa Cruz Analquito, haciendo un total de ocho municipios miembros.

En la actualidad la Asociación está conformada por tres municipios miembros activos, que son los siguientes:

San Ramón, Santa Cruz Analquito y Candelaria, todas del Departamento de Cuscatlán.

La Asociación fue creada con la finalidad de:

- a) Alcanzar el desarrollo integral de la región que comprende los municipios miembros de la asociación;
- b) Lograr la conservación y aprovechamiento de los recursos productivos;
- c) El manejo integral de los desechos sólidos;
- d) La construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red vial de los municipios que la integran;
- e) La promoción y fomento de empleos;
- f) El fomento y explotación racional del turismo de la zona comprendida por las municipalidades asociadas;
- g) La promoción e impulso de proyectos artesanales; y
- h) La prevención de desastres.



## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **Objetivo General**

Efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos ejecutados por la Asociación de Municipalidades la Panorámica; y el Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a los procesos ejecutados por dicha Entidad, por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021; con la finalidad de emitir un informe que contenga los resultados y las conclusiones correspondientes.

### **Objetivos Específicos**

- a) Examinar la legalidad de los ingresos percibidos por la Asociación (ASMUP), por el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, constatando que se hayan registrado y remesado oportunamente;
- b) Examinar la legalidad y pertinencia de las erogaciones realizadas por la Administración de la Asociación; y
- c) Evaluar el cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable a los procesos administrativos y financieros realizados por la Asociación de Municipalidades la Panorámica (ASMUP), La Paz, por el periodo objeto de examen.

## **3. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a los Ingresos, Egresos y en cumplimiento a Leyes y Normativa Aplicable a la Asociación de Municipalidades la Panorámica (ASMUP), La Paz, por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad a Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República; para tal efecto se aplicarán pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base al enfoque de auditoría.

Al concluir el examen especial emitimos una conclusión sobre la legalidad de los ingresos percibidos y el uso de los fondos realizados por la asociación.

## **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS**

Para el desarrollo del Examen Especial, se efectuaron entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

En relación con los ingresos:

1. Obtuvimos el detalle de los ingresos percibidos por la Asociación durante el período examinado, verificamos lo siguiente:
  - a) Los recibos de ingreso hayan sido emitidos en orden correlativo y cronológico;

- b) Los valores de los ingresos están respaldados con los recibos y hayan sido remesados íntegros y oportunamente en las cuentas bancarias de la Asociación;
  - c) Los ingresos obtenidos hayan sido registrados de manera íntegra en la contabilidad.
2. Que los bienes que se recibieron bajo el concepto de donación, están registrados contablemente; y
  3. Que se ha dado cumplimiento a los convenios celebrados para la gestión de cobros de cuotas de sostenibilidad de los socios insolventes de ASMUP.

En relación con los egresos:

Solicitamos los registros contables con su documentación de soporte y verificamos lo siguiente:

- 1) Verificamos que los contratos celebrados para realización de obras en la planta de compostaje hayan sido ejecutados;
- 2) Los comprobantes de egresos hayan sido emitidos a nombre de la Asociación;
- 3) Que el bien o servicio adquirido este orientado a los fines para los cuales la Asociación fue constituida;
- 4) Constatamos que en los servicios contratados se han realizado las retenciones de Ley; y se hayan enterado a las instituciones correspondientes; y
- 5) Comprobamos que los gastos estén debidamente autorizados y registrados en los controles administrativos y contables.

Procedimientos Generales

- Preparamos cedula de notas que contienen en forma resumida las condiciones identificadas durante el proceso de examen;
- De conformidad al artículo 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Comunicamos a los empleados o funcionarios relacionados, las presuntas deficiencias detectadas en el transcurso del examen;
- Elaboramos cedula de análisis de respuestas con base a los comentarios emitidos por la administración, identificando si el hecho observado es hallazgo, si fue superado, o se clasifica como asunto menor;
- Desarrollamos los hallazgos con todos sus atributos y se documentaron con evidencia suficiente y adecuada; y
- Elaboramos con sus atributos (Título, condición y criterio) las observaciones tipificadas como asunto menor, que se comunicaran en Carta a la Gerencia.



## 5. RESULTADOS DEL EXAMEN

### Hallazgo No. 1: Ingresos percibidos no contabilizados ni remesados a las cuentas bancarias de la Asociación

Verificamos que, del 1 de abril al 5 de junio de 2021, según libro de novedades, se realizaron ventas en la Planta de Compostaje de la Asociación de Municipalidades La Panorámica

(ASMUP), en concepto “de material reciclable y abono compost” por el monto de \$1,416.00, de las cuales no se emitieron los recibos correspondientes, no fueron contabilizados ni remesadas a las cuentas bancarias de la Asociación, según detalle:

Fecha	Descripción	Valor de la venta	Folio de libro de novedades
01/04/2021	Venta de 100 qq de abono compost	\$ 200.00	247
07/04/2021	Venta de 20 qq de abono compost	\$ 40.00	249
09/04/2021	Venta de 2 qq de abono compost	\$ 4.00	250
12/04/2021	Venta de 150 qq de abono compost	\$ 300.00	251
27/04/2021	Venta de 25 qq de abono compost	\$ 50.00	258
28/04/2021	Venta de 50 qq de abono compost	\$ 100.00	258
29/04/2021	Venta de 40 qq de abono compost	\$ 80.00	259
<b>Total, abril 2021</b>		<b>\$ 774.00</b>	
05/05/2021	Venta de 22 qq de abono compost	\$ 44.00	261
06/05/2021	Venta de 60 qq de abono compost al Sr. Tomas Antonio Orellana	\$ 120.00	261
11/05/2021	Venta de 3 qq de abono compost	\$ 6.00	263
17/05/2021	Venta de 12 qq de abono compost	\$ 24.00	266
19/05/2021	Venta de 5 qq de abono compost	\$ 10.00	267
24/05/2021	Venta de 10 qq de abono compost	\$ 20.00	269
31/05/2021	Venta de 4 qq de abono compost	\$ 8.00	273
<b>Total, mayo 2021</b>		<b>\$ 232.00</b>	
04/06/2021	Venta de 105 qq de abono compost	\$ 210.00	275
05/06/2021	Venta de 100 qq de abono compost	\$ 200.00	276
<b>Total, junio 2021</b>		<b>\$ 410.00</b>	
<b>Total, ingresos no registrados ni documentados</b>		<b>\$ 1,416.00</b>	

Fuente: Libros de Control de Vigilancia de la Planta de Compostaje y Reciclaje del período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

Las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2021 de la Asociación de Municipalidades La Panorámica, en el artículo No. 24, establece: “Se prohíbe a todo funcionario o empleado municipal, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la Ley. La infracción de este precepto hará incurrir al responsable en una multa, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar de acuerdo con la gravedad de la falta”.

El Reglamento Interno de Trabajo de la Asociación de Municipalidades La Panorámica, aprobado por el Concejo Directivo el día 24 de agosto de 2012, en el artículo 11 Atribuciones y funciones del Administrador, establece: “...será el responsable de realizar todos los controles de avances físicos, control directo de ingresos y egresos...”.

La cláusula No. 7 del contrato de trabajo, suscrito por el Administrador y la Asociación de Municipalidades La Panorámica, de fecha 2 de febrero de 2021, establece: “Las funciones del Administrador son las siguientes: será el responsable de realizar todos los controles de avances físicos y de control directo de ingresos y egresos de residuos sólidos en la planta de compostaje...”.

La deficiencia es originada por el Administrador de la Asociación del período 2 de febrero al 22 de agosto de 2021, al no dar cumplimiento a su obligación de ejercer control directo sobre los ingresos obtenidos por la Asociación en la Planta de Compostaje y reciclaje durante el período auditado.

En consecuencia, se generó una afectación a los ingresos de la Asociación, por el monto de \$1,416.00, que no fueron contabilizados, documentados ni remesados a las cuentas bancarias de la Asociación.

### **Comentarios de los Auditores**

El Administrador de la Asociación del período comprendido del 2 de febrero al 22 de agosto de 2021, no emitió comentario sobre el hecho observado, no obstante habersele comunicado en nota Ref-DRSV-EE12-ASMUP-7/2022, de fecha 29 de abril de 2022 y en nota Ref-DRSV-202/2022, de fecha 31 de mayo de 2022.

## **6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN**

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Asociación de Municipalidades la Panorámica (ASMUP), Departamento de la Paz, período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, concluimos:

- a) Los ingresos fueron percibidos de conformidad a lo establecido en los estatutos de la Asociación y se elabora el recibo correspondiente, que es registrado en el sistema y se deposita íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias de la Asociación; excepto lo detallado en el hallazgo No.1 del apartado No. 5 de este informe;
- b) En cuanto a los egresos, estos se realizaron en apego a la legalidad, pertinencia y fueron registrados correctamente en el sistema contable; y
- c) En lo referente al cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a los procesos Administrativos y Financieros, la Asociación ha velado por dicho cumplimiento

## **7. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Consejo Directivo, se diseñen e implementen controles adecuados para el ingreso y salida de material reciclado y abono compost generados en la planta de compostaje y reciclaje de la Asociación, a efecto de asegurar que por todo producto procesado y vendido se registre y perciba el valor correspondiente.

## **8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

La Asociación de Municipalidades la Panorámica (ASMUP), La Paz durante el período objeto de examen no contó con servicios profesionales de auditoría interna y externa.

## **9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

No existen informes de auditoría que contengan recomendaciones relacionadas con el objeto de revisión.

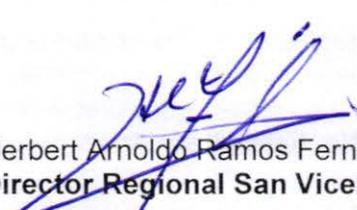


## 10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos y en Cumplimiento a las Leyes y Normativa Aplicable a la Asociación de Municipalidades la Panorámica (ASMUP), Departamento de La Paz; por el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, por lo que no emitimos opinión en los Estados Financieros en su conjunto, y ha sido elaborado para comunicar al Consejo Directivo de la Asociación y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 14 de junio de 2022

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
Herbert Arnoldo Ramos Fernández  
Director Regional San Vicente

